



AYUNTAMIENTO DE
VILLALUENGA
DE LA SAGRA

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DE LA SAGRA (TOLEDO) EL DIA 28
DE ABRIL DE 2014.**

SRES. ASISTENTES

Alcalde-Presidente

**D. FRANCISCO JAVIER PARRA
DURAN**

CONCEJALES:

D. Ismael Rodríguez Serrano
D. Juan Jesús García Núñez
D.ª María Antonia Barbero Martínez
D.ª Josefa Moreno Mesa
D. José Alberto Díaz Cardaña
D. Juan Payo Bermejo.
D. Francisco Javier Rapado Pérez
D.ª Patricia Martín Rodríguez.

CONCEJALES AUSENTES

D. Julián Escudero González
D. Carlos Casarrubios Ruiz.
(Excusa su asistencia)

Secretario-Interventor

D. Miguel Ángel Peralta Roldán

En Villaluenga de la Sagra, provincia de Toledo, siendo las 20,30 horas del día 28 de Abril de 2014, se reúnen en 1ª convocatoria y en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, sito en Plaza de España, número 1, los miembros de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno Corporativo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. FRANCISCO JAVIER PARRA DURAN, asistidos del Secretario-Interventor de la Corporación D. Miguel Ángel Peralta Roldán, que da fe del acto.





AYUNTAMIENTO DE
VILLALUENGA
DE LA SAGRA

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION DEL DÍA 13 DE MARZO DE 2014.

El señor Alcalde preguntó a los señores concejales asistentes a la sesión si habían leído los borradores remitidos y si tenían alguna observación que hacer.

El acta se aprueba por UNANIMIDAD.

SEGUNDO.- COMUNICACIONES Y RESOLUCIONES

Por el Sr. Secretario se pregunta a los presentes si han recibido los Decretos y resoluciones habidos desde la última sesión, a lo que todos contestan afirmativamente.

Todos los presentes toman conocimiento.

TERCERO.- SORTEO DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES DE LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO DEL PROXIMO DÍA 25 DE MAYO.

Por el Sr. Secretario se explica a los presentes el procedimiento a seguir para la realización del sorteo así como de las instrucciones recibidas de la Junta Electoral de Zona.

Tras las explicaciones pertinentes, y a través del programa Conoce del se procede a la realización del sorteo que arroja el siguiente resultado:



AYUNTAMIENTO DE
VILLALUENGA
DE LA SAGRA

ELECCIONES

25-05-2014

COMUNICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LAS MESAS

Circunscripción Electoral	Municipio	Distrito Censal	Sección	Mes
ESPAÑA /	VILLALUENGA DE LA SAGRA	01	001	A

De conformidad con lo previsto en el art. 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y a los efectos de lo establecido en los 4 indician de los/as electores/as que a continuación se detallan:

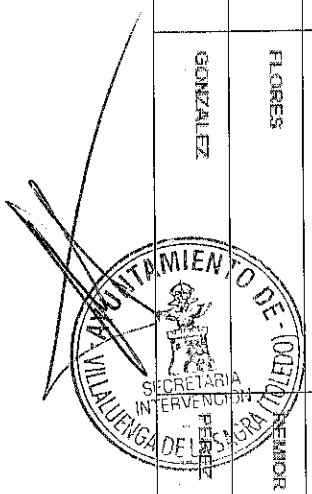
CARGO EN LA MESA	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
------------------	-------------	-------------	--------

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/Dª	JESUS DE	BAZAN	KARINA ALEXANDRA
1º VOCAL: D/Dª	GUTIERREZ	RUIZ	GLORIA
2º VOCAL: D/Dª	CABAÑAS	BLAZ	SERGIO

SUPLENTE/S

1º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	LOPEZ	RIVAS	MERCEDES
2º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	GARCIA	ORTEGA	SILVIA
1º DE 1º VOCAL: D/Dª	AMBITE	SANCHEZ	ALBERTO
2º DE 1º VOCAL: D/Dª	GONZALEZ	MEJINO	DANIEL
1º DE 2º VOCAL: D/Dª	FLORES	REMIRO	MIGUEL
2º DE 2º VOCAL: D/Dª	GONZALEZ		MARIA OLIVA





AYUNTAMIENTO DE
VILLALUENGA
DE LA SAGRA

ELECCIONES

25-05-2014

COMUNICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LAS MESAS

Circunscripción Electoral	Municipio	Distrito Censal	Sección	Mesa
ESPAÑA /	VILLALUENGA DE LA SAGRA	01	001	B

De conformidad con lo previsto en el art. 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y a los efectos de lo establecido en los a indician de los/as electores/as que a continuación se detallan:

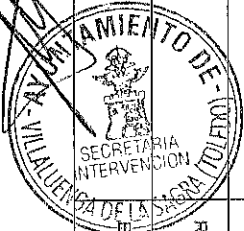
CARGO EN LA MESA	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
------------------	-------------	-------------	--------

TITULARES

PRESIDENTEA: D/Dª	SORIANO	MOLINA	VICENTE
1º VOCAL: D/Dª	MATEO	GARCIA	SEBASTIANA
2º VOCAL: D/Dª	SOBRINO	RODRIGUEZ	ANA BELEN

SUPLENTE

1º DE PRESIDENTEA: D/Dª	RODRIGUEZ	CANALES	ISIDORO
2º DE PRESIDENTEA: D/Dª	RUANO	SERRANO	CARIBO
1º DE 1º VOCAL: D/Dª	TEJERO	ZAPICO	JUAN JOSE
2º DE 1º VOCAL: D/Dª	SANCHEZ	ORGAZ	FERNANDO
1º DE 2º VOCAL: D/Dª	FRIETO	RODRIGUEZ	LABISLAO
2º DE 2º VOCAL: D/Dª	FERRULLO	BARRIOS	MARIA BELCARMEN





AYUNTAMIENTO DE
VILLALUENGA
DE LA SAGRA

ELECCIONES

25-05-2014

COMUNICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LAS MESAS

Circunscripción Electoral	Municipio	Distrito Censal	Sección	Mesa
ESPAÑA /	VILLALUENGA DE LA SAGRA	01	002	A

De conformidad con lo previsto en el art. 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y a los efectos de lo establecido en los e indican de los/as electores/as que a continuación se detallan:

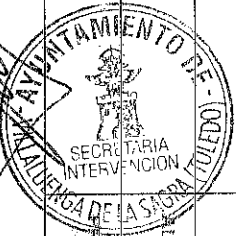
CARGO EN LA MESA	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
------------------	-------------	-------------	--------

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/Dª	CABAÑAS	FERNANDEZ	MARIA
1º VOCAL: D/Dª	DIÁZ	CARDEÑA	ANTONIO
2º VOCAL: D/Dª	DIÁZ	EMANORRADO	LAURA

SUPLENTES

1º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	GAYTAN	GALLEGO	MANUELA
2º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	BLANCHART	HUMANES	MARIA ELENA
1º DE 1º VOCAL: D/Dª	EXPOSITO	FULIDO	JUAN FRANCISCO
2º DE 1º VOCAL: D/Dª	LOPEZ	HERNANDEZ	ELENA
1º DE 2º VOCAL: D/Dª	GARCIA	ALVAREZ	JOAQUIN
2º DE 2º VOCAL: D/Dª	CASARRUBIOS	PIETO	CESAR JESUS





AYUNTAMIENTO DE
VILLALUENGA
DE LA SAGRA

ELECCIONES

25-05-2014

COMUNICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LAS MESAS

Circunscripción Electoral	Municipio	Distrito Censal	Sección	Mes
ESPAÑA /	VILLALUENGA DE LA SAGRA	01	002	B

De conformidad con lo previsto en el art. 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y a los efectos de lo establecido en los 5 indicam de los/as electores/as que a continuación se detallan:

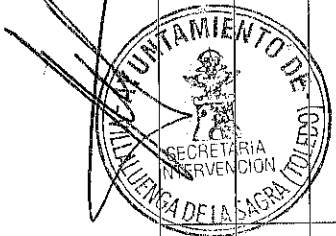
CARGO EN LA MESA	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
------------------	-------------	-------------	--------

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/Dª	RUIZ	MUÑOZ	CARLOS LUIS
1º VOCAL: D/Dª	OLIAS	CASTILLO	MARIA DE LA ESTRELLA
2º VOCAL: D/Dª	RAMIREZ	CERRO DEL	SONIA

SUPLENTES

1º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	RAMIREZ	PLAZA	ANGEL ANGEL
2º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	FORTELA	MON	SILVIA
1º DE 1º VOCAL: D/Dª	MOJICA	GARCIA	JUANA
2º DE 1º VOCAL: D/Dª	ORTEGA	BLANCO	DEBORA
1º DE 2º VOCAL: D/Dª	MARTINEZ	GOMEZ	INMACULADA
2º DE 2º VOCAL: D/Dª	PEREZ	AMEROSIO	VERONICA





AYUNTAMIENTO DE
VILLALUENGA
DE LA SAGRA

**PUNTO CUARTO.- CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 2013.
APROBACION INICIAL.**

Por el Sr. Secretario se da cuenta a los presentes del expediente tramitado para la aprobación inicial de la Cuenta General del ejercicio 2013, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas emitido en fecha 25 Abril, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, por 6 votos a favor del Grupo Popular y tres abstenciones del Grupo Socialista se emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Cuenta General del ejercicio 2013 de esta Corporación.

SEGUNDO.- Procédase a la exposición pública de las mismas y a su posterior aprobación definitiva por el Pleno de la Corporación que acordará lo que estime procedente.

**PUNTO QUINTO.- DECLARACION DE BIEN DE INTERES CULTURAL DEL
TORO ENMAROMADO.**

Por el Sr. Alcalde se explica que se está tramitando en el Ayuntamiento un expediente para que se proceda por la Consejería competente a declarar el Tradicional Toro Enmaromado como fiesta de interés cultural, habiéndose recabado información, fotografías etc. enviándose todo ello a la Consejería. Asimismo, y estando en tramitación el nuevo Reglamento de Festejos Taurinos, se ha procedido a presentar una enmienda al borrador, para que de forma expresa se haga constar como festejo el Toro Enmaromado a fin de que el mismo conste y este sujeto a la normativa.

Por lo expuesto, solicita el acuerdo Plenario para continuar con el procedimiento.

Sometido el asunto a votación, por 8 votos a favor del Grupo Popular y los Concejales D. Francisco Rapado y D. Juan Payo, y una abstención de D^a. Patricia Martín se acuerda:

Que se remita a la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha cuanta documentación se precise para que se proceda a la declaración del Tradicional Festejo del Toro Enmaromado de esta Localidad como Bien de Interés Cultural Local y/o Patrimonio Cultural Local.





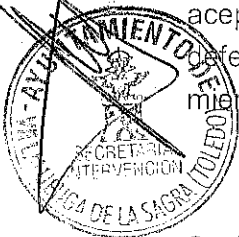
AYUNTAMIENTO DE
VILLALUENGA
DE LA SAGRA

PUNTO SEXTO.- MOCION DEL PSOE SOBRE SANIDAD.

Previo a la lectura de la Moción, por el Sr. Alcalde se expone a los presentes, que si bien se estará a lo que el Plenario decida, le parece una absoluta falta de respeto a todos los presentes, y especialmente a los miembros del Grupo Socialista, sus compañeros y lo que es más grave, a todos los vecinos que le votaron para que los representara en el único foro donde se ve encarnada la voluntad del Pueblo, en el Pleno del Ayuntamiento, la actitud del Portavoz y cabeza de lista del Grupo Socialista, que considera que la política y el foro de debate son las redes sociales, internet y los bares, él es el firmante de las mociones, pero no viene al Pleno a defenderlas, no da la cara y con su actitud no hace sino ofender a sus compañeros que noblemente acuden a las sesiones, lleva más de un año sin comparecer a las sesiones del Pleno, y sin excusa alguna, y se permite seguir firmando como portavoz del Grupo. Por lo expuesto, el Sr. Alcalde considera que ante esta falta de respeto, en adelante, no se aceptaran documentos firmados por dicho portavoz si no comparece a su defensa, y reitera, que se trata de una afrenta y absoluta falta de respeto a los miembros de su Grupo Político.

Toma la palabra el Concejal D. Francisco Javier Rapado, del Grupo Socialista que solicita del Sr. Alcalde que las mociones se integren en el acta, pero sin debate de las mismas.

El Sr. Alcalde incide en lo dicho, y manifiesta que se incorporaran las mociones al acta y se someterán a votación, pero que sería conveniente que el Grupo Socialista tomara cartas en el asunto y aclarará la actuación política de su cabeza de lista y portavoz.





AYUNTAMIENTO DE
VILLALUENGA
DE LA SAGRA



Grupo Municipal Socialista - Ayuntamiento de Villaluenga de la Sagra.

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (PSOE) DEL AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DE LA SAGRA (TOLEDO) EN DEFENSA DE LA SANIDAD PÚBLICA Y LA PRESTACIÓN ADECUADA DE LOS SERVICIOS SANITARIOS EN EL COMPLEJO HOSPITALARIO DE TOLEDO.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista (PSOE) del Ayuntamiento de Villaluenga de la Sagra (Toledo) desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

EN DEFENSA DE LA SANIDAD PÚBLICA Y LA PRESTACIÓN ADECUADA DE LOS SERVICIOS SANITARIOS EN EL COMPLEJO HOSPITALARIO DE TOLEDO.

La sistemática aplicación de recortes presupuestarios está estrangulando la disponibilidad de recursos para la sanidad pública poniendo en riesgo la calidad asistencial y la salud de la ciudadanía.

El conjunto de medidas desarrolladas en los dos años y medio por el Gobierno del Partido Popular en Castilla-La Mancha, han contribuido a incrementar las desigualdades en salud en nuestra región, y de esta con las comunidades Autónomas. Los recortes y exclusiones tienen un saldo en vidas y en vidas. Es, por tanto, una situación insostenible para el conjunto de la ciudadanía ya que el desmantelamiento del sistema sanitario público nos lleva a una situación negativa para la salud, la equidad y la cohesión de la sociedad.

La crisis económica como una excusa que pretende justificar el desmantelamiento de la sanidad favorecer intereses de grupos de presión e interés de quienes nunca creyeron en el Sistema de Salud y que encuentran en la crisis el argumento para generar las condiciones que hagan viable un modelo que permita hacer negocio con la sanidad pública.

En este sentido, el conjunto de Castilla-La Mancha ha venido padeciendo duros recortes en el ámbito de la Sanidad, que se ha traducido en una permanente y continua disminución de personal sanitario, el incremento desmedido de las listas de espera, el cierre de camas hospitalarias y la cada vez más frecuente saturación de las urgencias, lo que está repercutiendo muy negativamente en la prestación adecuada de los servicios sanitarios públicos.

El Área Sanitaria de Toledo viene padeciendo de forma muy singular estas drásticas medidas, haciéndose notar sus efectos tanto en los Centros de Diagnóstico y Tratamiento, Centros de Salud y Consultorios Médicos, pero con una incidencia muy especial en el Hospital Virgen de la Salud, y en general en el conjunto del Complejo Hospitalario de Toledo.

Últimamente y con especial incidencia desde mediados del mes de Diciembre, las urgencias del Hospital Virgen de la Salud se han visto saturadas y colapsadas, llenándose los pasillos de las mismas de enfermos que ocupan camas y camillas, en las que los pacientes esperaban largas horas e incluso días en condiciones personas de falta de intimidad y lamentable desde el punto de vista sanitario.

Ante esta grave situación que ha generado una auténtica alarma social y que se repite cada vez con mayor frecuencia, reclamamos del Gobierno de Castilla-La Mancha la adopción de las siguientes medidas:

1ª.- Que se pongan a disposición inmediata de los enfermos todas las camas disponibles en los diferentes Centros Hospitalarios de Toledo.



AYUNTAMIENTO DE
VILLALUENGA
DE LA SAGRA

28.- Que a tales efectos se contrate al personal sanitario suficiente que pueda atenderlos con la calidad y la eficiencia que requiere la prestación de este servicio sanitario público.

30.- Que entendemos que para una mejor solución de estos problemas ha de hacerse posible y real la participación de los profesionales, verdaderos conocedores de la realidad y las necesidades sanitarias

44.- Que además, consideramos imprescindible contar con la participación de los ciudadanos para incrementar los espacios de cooperación y participación de los pacientes y mejorar la prestación de los servicios sanitarios públicos, evitando con ello el que se puedan dar situaciones como las vividas.

59.- Que con todo lo sucedido queda, además, claramente demostrada la insuficiencia de los recursos sanitarios del Complejo Sanitario de Toledo, lo que pone en evidencia manifiesta la urgente necesidad de reanudar las obras del Nuevo Hospital de Toledo - paradas inexplicablemente desde hace dos años y medio - que deben contemplar, al menos, los mismos recursos y capacidades sanitarios con los que fue concebido, ya que un Hospital más pequeño que el Virgen de la Salud no satisface de ninguna de las maneras las necesidades de la población a la que ha de atender en el presente y en el futuro, y que podría reproducir situaciones de colapso como las ahora vividas.

62.- Que, además, entendemos que el Nuevo Hospital de Toledo ha de caracterizarse por la gestión pública del mismo, garantizando la naturaleza pública de la financiación, la provisión y la gestión de los servicios de salud.

70.- Se garantice plenamente una Sanidad Pública, Universal, Gratuita y de Calidad.
Queremos también agradecer, a todos los profesionales de los diferentes Centros Hospitalarios de Toledo, pero muy especialmente a quienes prestan sus servicios en las Urgencias del Hospital Virgen de la Salud, el enorme esfuerzo desarrollado en condiciones extremadamente difíciles.

Por último, este Ayuntamiento hace un llamamiento a la ciudadanía de Toledo, para que se sume al compromiso expresado en esta moción en Defensa de la Sanidad Pública y la prestación adecuada de los Servicios Sanitarios en el Complejo Hospitalario de Toledo, y rompiendo cualquier tentación de resignación participen en cuantas acciones e iniciativas se organicen en este sentido.

La presente moción será remitida a :

- * A la Sra. Presidenta de Castilla - La Mancha.
- * Al Sr. Consejero de Sanidad del Gobierno de Castilla - La Mancha.
- * Al Sr. Gerente del Servicio de Salud de Castilla - La Mancha.
- * Al Sr. Director-Gerente del Complejo Hospitalario de Toledo.
- * Al Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla - La Mancha.
- * Al Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla-La Mancha.
- * A la Plataforma en Defensa de la Sanidad Pública de Toledo.

EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (PSOE)
AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DE LA SAGRA (TOLEDO)

FIRMADO,
D. Julián Casadero Gonzalez





AYUNTAMIENTO DE
VILLALUENGA
DE LA SAGRA

Sometida la moción a votación la misma es rechazada por seis votos en contra del Grupo Popular y 3 a favor del Grupo Socialista.

**PUNTO SEPTIMO.- MOCION DEL PSOE SOBRE PAGO A
PROVEEDORES.**

Previo a la moción, el Sr. Alcalde reitera lo manifestado anteriormente y añade que además le resulta vergonzante que sean los que dejaron en los cajones millones de euros en facturas sin pagar los que ahora vengan con mociones sobre el mecanismo de pago que lo único que ha supuesto es dar una oportunidad de subsistencia a miles de PYMES y Autónomos que pudieron cobrar gracias al mecanismo del Real Decreto 4/2012, y que para Villaluenga ha supuesto tener carga financiera por casi 1.5 millones de euros de deuda que acumulo el Partido Socialista, solo concerniente a deudas a proveedores.

Toma la palabra el Sr. D. Francisco Javier Rapado del Grupo Socialista que indica que cuando estuvo viendo el Pleno, el Sr. Secretario le informo que aunque no dispone de documentación oficial, si se ha publicado en prensa que el Ministro Montoro ha declarado que se van a ampliar los plazos para los prestamos y que se revisaran a la baja los tipos de interés, por lo que la moción incidiría en estos aspectos y que quizás ya no tenga demasiado sentido.



AYUNTAMIENTO DE
VILLALUENGA
DE LA SAGRA

El mecanismo de pago a proveedores ha significado transformar la deuda comercial de los Ayuntamientos en deuda financiera. En mayo de 2012 se formalizaron préstamos a largo plazo, diez años con dos de carencia, para el pago y cancelación de las deudas contraídas con los proveedores. Previamente, las EELL tenían que aprobar unos planes de ajuste que debían ser aceptados por el Ministerio.

Las condiciones financieras de estas operaciones se fijaron por el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 1 de marzo de 2012, publicado mediante Orden PRE/773/2012, de 16 de abril. En dicha Orden se recogía el criterio para determinar el tipo de interés para las EELL, identificándolo con el equivalente al coste de financiación del Tesoro Público a los plazos señalados más un margen máximo de 115 puntos básicos al que se añadiría un margen de intermediación de un máximo de 30 puntos básicos.

Este tipo de interés se revisará trimestralmente en cada fecha de pago, conforme a las cláusulas que se contengan en los contratos. El primer tipo de interés que se comunicó fue del 5,930%.

Como conclusión podemos decir que las EELL se han visto obligadas a formalizar unas operaciones de crédito a largo plazo, a un elevado tipo de interés y con una exigencia añadida de cumplir con unos planes de ajuste, aceptados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Una política de Estado en la que no colaboraron para su definición las EELL, que cuestiona su propia autonomía municipal y que supone un coste considerable para los propios Ayuntamientos.

En las dos primeras fases del Plan de Pago a Proveedores se acogieron 3.777 EELL, por un importe de 9.598.340.495 euros. La tercera fase del 2013, los últimos datos provisionales que disponemos fueron de 282 EELL, por un importe de 215.754.612 euros.

Como hemos señalado anteriormente, como las operaciones se formalizaron en mayo de 2012, contando con 2 años de carencia, será a partir de mayo de 2014 cuando las EELL tengan que comenzar con la amortización de los préstamos. Esto supondrá, que tendrán que hacer frente a un pago bastante mayor del que venía haciendo en los dos primeros años, y que algunos de ellos tendrán enormes dificultades para poder pagar. No obstante, el pago está garantizado, puesto que lo detraerá de la PIE el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

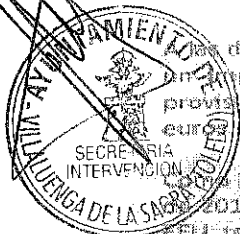
Ante el problema que va a suponer el pago de las cuotas de amortización de este préstamo para algunas EELL, proponemos una solución razonable y acorde con las circunstancias de cada Entidad Local.

Por ello, el Ayuntamiento de Villaluenga de la Sagra (Toledo) aprueba la siguiente MOCIÓN:

- Instar al Gobierno de España a revisar las condiciones establecidas en las operaciones financieras formalizadas por las EELL en el marco del Plan de Pago a Proveedores.

La revisión de estas condiciones será mediante:

- o La ampliación del periodo de carencia.
- o La ampliación del plazo de amortización.
- o La reducción del tipo de interés.





AYUNTAMIENTO DE
VILLALUENGA
DE LA SAGRA

Para determinar esta revisión, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas convocará la Comisión Nacional de Administración Local.

- Solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas dos años de carencia, con retención cero para los municipios que, por no tener Plan de Ajuste aprobado, llevan casi dos años con una retención del 50% de la PIE. Posteriormente, seguir con una retención, no superior al 25%, hasta saldar su deuda.

FDO. PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL
D. Julián Escudero González

En Villaluenga de la Sagra a _____ de Abril de 2014



El Sr. Alcalde informa que en ese mismo sentido se han enviado desde la Alcaldía varias comunicaciones al Sr. Beteta y también se ha incidido en ello, El Sr. Alcalde informa que en ese mismo sentido se han enviado desde la Alcaldía diferentes escritos al Secretario de Estado de Administraciones Públicas Sr. Antonio Germán Beteta Barreda, y al Presidente de la FEMP CLM. Sr. Santiago Lucas-Torres López-Casero, donde se solicitó la revisión del tipo de interés del préstamo del Plan de Pago a Proveedores y ampliación del periodo de amortización del crédito ICO, instando al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la necesidad de que emplace a la Comisión de Régimen Económico Financiero y Fiscal de la Comisión Nacional de la Administración Local (CNAL), para tratar los asuntos expuestos por el Sr. Alcalde. Fco. Javier Parra Dúran, desde la FEMP.

Sometida la moción a votación la misma es rechazada por seis votos en contra del Grupo Popular y 3 a favor del Grupo Socialista.



AYUNTAMIENTO DE
VILLALUENGA
DE LA SAGRA

T

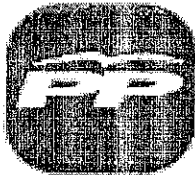
PUNTO OCTAVO.- MOCION DEL P.P. SOBRE LOS ACTOS
VANDALICOS DEL DIA 22 DE MARZO EN MADRID.

Por la Concejala D^a. María Antonia Barbero, se procede a la lectura de
la moción:





AYUNTAMIENTO DE
VILLALUENGA
DE LA SAGRA



AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DE LA SAGRA (Toledo)	
31 MAR 2016	
SALIDA:	ENTRADA: 636

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DE LA SAGRA PARA RECHAZAR Y CONDENAR LOS ACTOS DE VIOLENCIA EN LAS CALLES DE LA CAPITAL DE ESPAÑA EL PASADO 22 DE MARZO.

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Villaluenga de la Sagra, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al próximo Pleno Municipal la siguiente:

MOCIÓN DE URGENCIA

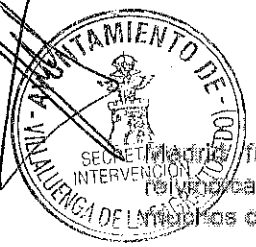
Madrid fue escenario el pasado día 22 de marzo de una serie de acciones reivindicativas convocadas bajo el lema "Marchas de la dignidad", que congregaron a muchos ciudadanos que legítimamente ejercían su derecho a manifestarse.

Sin embargo, la participación en dichas manifestaciones de un grupo de radicales dio lugar a una serie de actos vandálicos que causaron graves daños materiales y atentaron contra la integridad física de las personas, lo que hace precisa una condena firme y unívoca por parte de toda la sociedad, grupos políticos y agentes sociales.

Ante la gravedad de estos hechos y otros análogos sucedidos con anterioridad tanto en Madrid como en otros lugares, se hace necesario hacer público un reconocimiento a todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, así como a los servicios de emergencia que intervienen en el restablecimiento del orden y la seguridad de las personas.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Villaluenga de la Sagra, propone elevar al pleno la aprobación de una Declaración institucional en los siguientes términos:

El Ayuntamiento de Villaluenga de la Sagra quiere manifestar su más firme condena y su repulsa por los lamentables actos vandálicos que se produjeron en la Ciudad de





AYUNTAMIENTO DE
VILLALUENGA
DE LA SAGRA

Madrid durante la noche del pasado 22 de marzo del 2014, y que causaron cuantiosos daños personales y materiales.

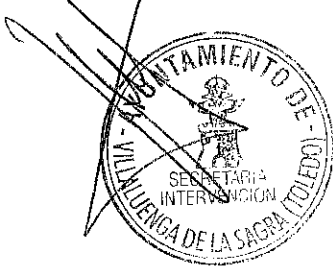
También expresa su reconocimiento y gratitud a todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, así como a los servicios de emergencia, por la ejemplaridad y profesionalidad mostrada en el desarrollo de su labor.

Finalmente, el Ayuntamiento quiere condenar todos los actos violentos de la misma naturaleza que se produzcan, así como las agresiones que sufren las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en el cumplimiento de su deber para el mantenimiento de los derechos y libertades de toda sociedad democrática, en cualquier lugar de España.

De esta moción se dará traslado al Ministro del Interior Sr. Jorge Fernández Díaz, a los Portavoces Parlamentarios en el Congreso y Senado, así como a los Portavoces de la Asamblea/Cámara/Parlamento de la Comunidad de Castilla La Mancha.

Presidente de la J.L.V. del Partido Popular

Fco. Javier Parra Borán



Villaluenga de la Sagra a 21 de Marzo de 2014.

Sometida la moción a votación la misma es aprobada por siete votos a favor del Grupo Popular y D. Francisco Javier Rapado del Grupo Socialista y dos Abstenciones de D^a. Patricia Martín y D. Juan Payo.



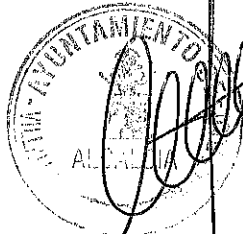
AYUNTAMIENTO DE
VILLALUENGA
DE LA SAGRA

PUNTO NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde - Presidente de la Corporación, se dio por terminada la sesión, cuando eran las veintiuna horas y veinticinco minutos. De todo lo cual yo, como Secretario certifico. Doy fe.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO - INTERVENTOR

